



## **CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**

**Sesión del día 20/10/22**

En Ciudad Real, a veinte de octubre de dos mil veintidós, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, se reúne en la Sala de Reuniones de las Instalaciones Deportivas, el Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Concejal Delegado de Deportes Don Antonio Gallego González y con la asistencia de los Señores/as Vocales, Don Rubén Gude Redondo, Doña Sara Susana Martínez Arcos, Doña María del Mar Sánchez Izarra, Doña María del Prado Galán Gómez, Doña Mar Jiménez Inarejos, Doña Maribel Molinero García, Don Miguel Ángel Monescillo Rguez. y Don Rafael Fdez. López, asisten en calidad de asesor: Don Antonio Barragán Ruíz de los Paños, Don Olallo Luis Fdez. López y Don Manuel Juan Ruiz el Interventor Delegado Don Luís José Sánchez Araque y asistido de mí, Secretario Delegado, que doy fe.

Excusa su asistencia Don David Gutiérrez del Campo

Se abre la sesión.

### **ORDEN DEL DIA.**

**1ª LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 15/09/22** Por la Presidencia se pregunta una vez leída el acta de la sesión anterior de fecha 15/09/22, si existe alguna objeción a la aprobación de la misma, no produciéndose ninguna.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de D. Miguel Ángel Monescillo Rguez. , se acuerda:  
Aprobar, el Acta de la Sesión anterior de fecha 15/09/22.

**2º PROPUESTA PARA LA APROBACION DE CONVENIO CON EL CLUB QUIJOTE MARATON ADAD PARA LA CELEBRACIÓN DEL “MARATON DE CIUDAD REAL”D.**  
Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe del Director Gerente, en el que se detalla lo siguiente:

El próximo domingo 23 de octubre tendrá lugar en nuestra localidad la XXVI Edición de la Maratón Popular de Castilla la Mancha, el XXV Campeonato Regional de Maratón, la XI Media Maratón Popular de Castilla la Mancha, la VII Edición de Diez mil Popular de Castilla la Mancha y la XX Carrera Escolar, esta organizada por la Federación de Atletismo de Castilla la Mancha

El PMD, coorganizador de estas carreras junto con el Club Quijote Maratón ADAD y la Federación Regional de Atletismo, solicita que se apruebe su colaboración con la aportación de **10000 € (DIEZ MIL EUROS)** para sufragar el gasto de las camisetas que se regalarán a los corredores de las carreras de maratón, media maratón y los diez kilómetros.



**Para recibir la aportación indicada, el Club Quijote Maratón ADAD entregará a este PMD Memoria deportiva y económica de del evento.**

Se presenta Convenio de Colaboración con el Club citado para ayudar a sufragar el gasto mencionado.

En base a lo anterior, elevamos **PROPUESTA** al Consejo para la **APROBACIÓN DE CONVENIO CON LA ENTIDAD “QUIJOTE MARATÓN ADAD”**, , con cargo a la partida **341.22615 “Actividades Deportivas Conveniadas”**. Se adjunta borrador de convenio al expediente.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de D<sup>a</sup> María del Prado Galán Gómez, se acuerda:

Aprobar, el Convenio de referencia con el Club Maratón ADAD.

**3º PROPUESTA PARA LA APROBACION DE CONVENIO CON LA FEDERACION DE TAEKWONDO DE CASTILLA LA MANCHA PARA LA CELEBRACIÓN DEL “VI OPEN INTERNACIONAL DON QUIJOTE DE TAEKWONDO”**

D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe del Director Gerente, en el que se detalla lo siguiente:

El fin de semana del 28 al 30 de octubre, el Pabellón Santa María acogerá a deportistas de todas las edades, especialistas en taekwondo de toda España. Tenemos confirmación de que vendrán taekwondistas de India, Egipto, Pakistán y otros países de todo el mundo.

Es un evento de carácter internacional que el año pasado tuvo una participación de más de 2200 deportistas.

Al igual que en temporadas anteriores la organización se ha puesto en contacto con nuestro concejal para solicitar ayuda económica para sufragar alguno de los gastos que conlleva este evento.

La ayuda que se solicita aprobar, similar a la de otros años, es de **4000 € (CUATRO MIL EUROS)**, que irán destinados a ayudar en los gastos de:

- **Pago de Hoteles de organizadores.**
- **Ambulancia.**
- **Otros derivados del evento.**

**Para recibir la aportación indicada, la Federación Regional de Taekwondo entregará a este PMD Memoria deportiva y económica de del evento.**

En base a lo anterior, elevo **PROPUESTA** al Consejo, para la **APROBACIÓN DE CONVENIO CON LA FEDERACIÓN REGIONAL DE TAEKWONDO, PARA LA CELEBRACIÓN DEL VI OPEN INTERNACIONAL DON QUIJOTE DE TAEKWONDO**, con cargo a la partida **341.22615 “Actividades Deportivas Conveniadas”**. Se adjunta borrador de convenio al expediente.



Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de D<sup>a</sup> María del Prado Galán Gómez, se acuerda:

Aprobar, el Convenio de referencia con la Federación de Taekwondo de CLM.

**4º PROPUESTA PARA LA APROBACION DE CONVENIO CON LA FEDERACION DE FUTBOL DE CASTILLA LA MANCHA PARA ARBITRAJE TORNEO LOCAL**

D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe del Director Gerente, en el que se detalla lo siguiente:

Desde hace unos años, la Federación de Fútbol de Castilla la Mancha, colabora con nosotros en el desarrollo de los Torneos de Fútbol y Fútbol 7, aportando los árbitros y formando parte del comité de competición en los momentos que se hace necesario tomar alguna decisión con arreglo al reglamento de competiciones de fútbol.

Este año continuaremos con el Torneo Local de Fútbol 7 y prepararemos la organización para una participación de 32 equipos.

Según esta previsión hemos confeccionado el detalle de la competición y el gasto que se presume en arbitrajes, que sería:

***PRIMERA FASE (4 grupos de 8 equipos. 14 jornadas por grupo. 4 partidos cada jornada)***

***4 g x 14 j x 4 p x 30 € = 6720 €***

***SEGUNDA FASE (Los 4 primeros de cada grupo formarán los grupos de 8 equipos A y B y los 4 últimos de cada grupo previo formarán otros 2 grupos de 8 equipos C y D, que jugarán todos contra todos a una vuelta).***

***4 g x 7 j x 4 p x 30 € = 3360 €***

***FASE FINAL (Los 2 primeros de los grupos A y B juegan la final del Torneo)***

***2 p x 30 € = 60 €***

**TOTAL PREVISTO ARBITRAJES: 10140 EUROS**

**Se adjunta borrador de convenio al expediente.**

En base a lo anterior, elevo **PROPUESTA** al Consejo para la **PROBACIÓN DE CONVENIO ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y LA FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE CASTILLA LA MANCHA PARA LOS ARBITRAJES DEL TORNEO LOCAL DE FÚTBOL 7, con cargo a la partida 341.22615 “Actividades Deportivas Conveniadas”**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de D<sup>a</sup> María del Prado Galán Gómez, se acuerda:

Aprobar, el Convenio de referencia con la Federación de Fútbol de CLM.



**5º PROPUESTA PARA LA APROBACION DE CONVENIO CON LA FEDERACION DE BALONCESTO DE CASTILLA LA MANCHA PARA ARBITRAJE TORNEO LOCAL D.**

Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe del Director Gerente, en el que se detalla lo siguiente:

Con motivo de garantizar los arbitrajes del tradicional Torneo Local de Baloncesto, se presenta Propuesta para aprobar convenio de colaboración con la Federación de Baloncesto de Castilla la Mancha, responsable de los árbitros federados que están en nuestra localidad.

Según la participación de la temporada anterior, hemos previsto participación similar, se ha confeccionado el detalle de la competición y el gasto que se presume en arbitrajes, que sería:

***PRIMERA FASE (Dos grupos de 5 equipos todos contra todos a dos vueltas)***

***2 grupos de 5 equipos. 8 jornadas por grupo. 4 partidos por jornada. 45 euros/partido  
2g x 8 j x 4 p x 45 € = 2880 €***

***SEGUNDA FASE (Dos grupos de 5 equipos –los dos primeros de los grupos previos y el mejor tercero, en grupo A- y el resto en grupo B)***

***2 grupos de 5 equipos. 8 jornadas por grupo. 4 partidos por jornada. 45 euros/partido  
2g x 8 j x 4 p x 45 € = 2880 €***

***TERCERA FASE “COPA” (Un grupo de 10 equipos sistema de eliminatoria. Pasan los 5 ganadores y el mejor 6º sistema de eliminación. Pasan los 3 ganadores que juegan triangular)***

***5p + 3 p + 3 p x 45 € = 495 €***

**TOTAL PREVISTO ARBITRAJES: 6255 EUROS**

**Se adjunta borrador de convenio al expediente.**

En base a lo anterior, elevamos **PROPUESTA** al Consejo para la **APROBACIÓN DE CONVENIO ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y LA FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE CASTILLA LA MANCHA PARA ACTIVIDADES EN LA LOCALIDAD**, con cargo a la partida 341.22615 “Actividades Deportivas Conveniadas”

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de D<sup>a</sup> María del Prado Galán Gómez, se acuerda:

Aprobar, el Convenio de referencia con la Federación de Baloncesto de CLM.

**6º PROPUESTA PARA LA APROBACION DE LA ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONTRATO DE EXPLOTACION DE LOS ESPACIOS DE HOSTELERIA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.D.**

Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe del Director Gerente, en el que se detalla lo siguiente:

El Consejo Rector del PMD aprobó en sesión ordinaria celebrada el pasado 15 de septiembre de 2022 los siguientes acuerdos relativos al expediente de contratación para la **adjudicación de la explotación de los espacios de hostelería de las instalaciones deportivas municipales**:



**PRIMERO:** Aprobación de la adjudicación provisional a la empresa: **SERVI HOSTEL CR S.L.**, cuya oferta, que ha sido la única presentada y cumple con los requisitos correspondientes, asciende a **13.010,00 € (TRECE MIL DIEZ EUROS)** anuales.

**SEGUNDO:** Requerir a la empresa propuesta para la adjudicación, para que aporte la documentación descrita en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el plazo de **SIETE DIAS HÁBILES** desde el envío de la comunicación electrónica de este acuerdo.

Siguiendo con este proceso, se ha presentado toda la documentación por parte de la empresa adjudicataria provisional. Esta ha sido revisada por la Intervención Delegada de este Patronato, concluyendo que se cumplen los criterios descritos en el Pliego de Prescripciones Económico-Administrativas.

En base a lo anterior, elevo **PROPUESTA** al Consejo, para **aprobar la adjudicación definitiva del contrato para la EXPLOTACIÓN DE LOS ESPACIOS DE HOSTELERÍA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES** a la empresa **SERVI HOSTEL CR S.L.**, cuya oferta, que ha sido la única presentada y cumple con los requisitos correspondientes, asciende a **13.010,00 € (TRECE MIL DIEZ EUROS)** anuales.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de D<sup>a</sup> María del Prado Galán Gómez, se acuerda:

Aprobar la adjudicación definitiva del expediente de contratación de referencia, a la empresa **SERVI HOSTEL CR S.L.**, por **13.010,00 € anuales**.

**7º PROPUESTA PARA LA APROBACION DE LOS CRITERIOS DE VALORACION PARA LA ADJUDICACION DE BECAS DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES.** D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe del Director Gerente, en el que se detalla lo siguiente:

Desde gerencia se detecta la necesidad de proponer al Consejo Rector unos criterios de valoración objetivos y duraderos para la adjudicación de las becas de las Escuelas Deportivas Municipales.

En este sentido, se estima conveniente utilizar como referencia el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) tal y como se aplica en la ordenanza A-17 “tasa por la prestación de servicio de utilización de las instalaciones deportivas” para determinados descuentos. Se adjunta tabla de ejemplo que recoge lo que actualmente se aplica con los precios bonificados de la ordenanza, más los posibles criterios para las becas.

En base a lo anterior, elevo **PROPUESTA** al Consejo para: **Aprobar la aplicación de los siguientes criterios de valoración para la adjudicación de becas de las Escuelas Deportivas Municipales:**

- 1. Solicitantes cuyos ingresos familiares no superen 2 veces el IPREM vigente: descuento del 50% en la matrícula de las Escuelas Deportivas Municipales.**
- 2. Solicitantes cuyos ingresos familiares no superen 1,5 veces el IPREM vigente: descuento del 100% en la matrícula de las Escuelas Deportivas Municipales.**



SE INCORPORA A LA SESION DOÑA MARIBEL MOLINERO GARCIA.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:  
Aprobar los criterios de valoración para la adjudicación de becas de las Escuelas Deportivas Municipales.

**8º DECRETOS DE LA VICEPRESIDENCIA.** D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, da cuenta de los siguientes decretos:

1.- Devoluciones de Escuelas Deportivas, Cursos de Natación, Campus Deportivos e ingresos erróneos, en relación de pagos P/2022/104 por un importe de **1.035,83 € (MIL TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS)**.

2.- Solicitud anticipo de **nómina extra de diciembre** del trabajador con DNI 05.657.527X, por importe de **300,00 € (TRESCIENTOS EUROS)**.

3.- Ayuda económica por participar en **V Campeonato de Europa de Carreras de Obstáculos** Eduardo Díaz Domínguez por un importe de **400,00 € (CUATROCIENTOS EUROS)** con cargo a la partida 341.48904 Libre disposición de Vicepresidencia.

4.- Solicitud anticipo de **nómina de octubre** del trabajador con DNI 05.657.527X, por importe de **450,00 € (CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS)**.

5.- Devoluciones de Escuelas Deportivas, Cursos de Natación e ingresos erróneos, en relación de pagos P/2022/112 por un importe de **1.427,50 € (MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS)**.

**TOTAL DECRETOS: 3.613,33 €**

Los miembros del Consejo de Rector quedan enterados.

**9º INFORMES DE LA VICEPRESIDENCIA.** D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del PMD, informa:

- Este fin de semana se celebra el Maratón de Ciudad Real, espero vuestra asistencia.
- Este fin de semana se celebra encuentro de Balonmano del Caserío Vigón en el Pabellón Quijote Arena.
- Se ha reaberturado el Quijote Arena (pista provisional).
- Piscina Pta. de Santa María, las obras van a buen ritmo, se espera abrir el día 2 de noviembre, aunque hay que revisar los equipos para su buen funcionamiento y podría demorarse, pero en principio está prevista la apertura el día 2 de noviembre.
- A partir de esta semana, el PLAN MUNICIPAL DE ADICCIONES, pasa a ser responsabilidad del Patronato Municipal de Deportes, y deja de depender de la Concejalía de Juventud, se informará de las actuaciones, el técnico de juventud que llevaba este tema pasará a depender del PMD.
- El próximo martes se celebrara Consejo de Gerencia y Consejo Rector para aprobar las Plantillas y los Presupuestos del PMD.



Los miembros del Consejo Rector quedan informados.

### **10º ASUNTOS DE URGENCIA.**

No hay.

### **11º RUEGOS Y PREGUNTAS**

DOÑA PRADO GALAN GOMEZ, pregunta por la reapertura del Quijote Arena actualmente con pista provisional, como está el expte. De contratación de la pista definitiva?

DON ANTONIO GALLEGO GONZALEZ, contesta que el Expte completo se remitió al Ayuntamiento, para que se inicie los trámites de contratación.

DOÑA MARIA DEL MAR SANCHEZ IZARRA, si se va a instalar una pista tipo puzzle?

DON ANTONIO GALLEGO GONZALEZ, contesta que si efectivamente está presupuestado la adquisición e instalación de una pista tipo puzzle, para ello se presupuestaron 250.000 €

No teniendo más asuntos que tratar el Consejo Rector, el Vicepresidente levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos, de lo consignado en el presente acta, yo Secretario Delegado doy fe.